

RESOLUCIÓN Nº: 2019/16.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2016

VISTO:

El proyecto de Ley presentado en la Legislatura Bonaerense por el Diputado Marcelo Daletto, cuyo expediente tramita bajo la denominación D-2410/16-17; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto, dentro del marco brindado por el Artículo 4º de la Ley Provincial 14622, propone distinguir al pelotari Eduardo Ross como Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la ciudad de Ramallo, Eduardo Ross ha establecido relaciones humanas que trascienden lo estrictamente deportivo para pasar al terreno de la amistad, sintiéndolo el pueblo pelotari como un vecino más;

Que el talento con que cuenta Eduardo llegó a revolucionar el deporte de la pelota a paleta, paseando por el mundo su notable jerarquía;

Que con su magia y humildad logró el título de ídolo en Ramallo, llevando su nombre, junto al de su hermano Ramón, la tercera edición de la Copa Ciudad de Ramallo, disputada en noviembre de 2015, en el Ramallo Club de Pelota;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase al Proyecto de Ley presentado en la Legislatura de la Provincia ----- de Buenos Aires bajo Expediente D- 2410/16-17, por el diputado Marcelo Daletto, que declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al pelotari Eduardo Ross.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia ----- de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJAN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE